



rrp/fgp
S.23^a/372^a

Oficio N° 19.427

VALPARAÍSO, 25 de abril de 2024

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, tomó conocimiento del rechazo por parte de ese H. Senado de las enmiendas introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional, correspondiente al boletín N° 15.896-11.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó que las diputadas y los diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República:

- Andrés Celis Montt
- Ana María Gazmuri Vieira
- Tomás Lagomarsino Guzmán
- Daniel Lilayu Vivanco
- Gael Yeomans Araya

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 181/SEC/24, de 24 de abril de 2024.



Dios guarde a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados